



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 973 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio González García, por la falta denunciada de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, con la prevención del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago de la multa impuesta, más las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio González García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de enero de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/4.872/11)